RESOLUCIÓN No. 9429 **DE 2017**

28 ABR 2017

()

Por medio de la cual se asignan cupos, se ubica el personal de la planta global de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda y se hace un nombramiento

El Gerente General de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de la Resolución No. JD - 150 de 2017, la Junta Directiva modificó la estructura administrativa de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. con el fin de apalancar el cumplimiento del objetivo estratégico *"Alcanzar un 10% de ingresos no tarifarios"* de la perspectiva Desempeño Financiero, planteado en el Plan Estratégico 2016 – 2020.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley 489 de 1998 corresponde al Gerente General ubicar el personal en la planta global de la Empresa, teniendo en cuenta la estructura, los planes y programas de la Empresa y las necesidades del servicio.

En la planta global de cargos de la Empresa, se creó, dependiendo directamente de la Gerencia la General, la Gerencia de Desarrollo de Negocios, con dos áreas adscritas: Área de Negocios y Área de Gestión Urbana.

Como consecuencia, es necesario asignar los cupos, ubicar personal en la planta global de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., y hacer un nombramiento.

Existe una plaza vacante para el cargo de Gerente de Desarrollo de Negocios, y que el señor CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA, identificado con número de cédula 71.788.412, cumple con los requisitos para ocupar este cargo, por lo tanto debe realizarse su nombramiento como empleado público.

METRO DE MEDELLÍN
CALIDAD DE VIDA

RESOLUCIÓN No. 9 4 29 **DE 2017, Por medio de la cual se asignan cupos, se ubica el personal de la planta global de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada y se hace un nombramiento.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar los cupos de cargos de personal que se detallan a continuación y ubicar en ellos a las siguientes personas en la Gerencia de Desarrollo de Negocios de la Empresa:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
GERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	**VACANTE**	
PROFESIONAL 1	**VACANTE**	
PROFESIONAL 1	BARAJAS LOPEZ JUAN DIEGO	79.790.228
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MIRANDA RUA ROSIRIS DEL SOCORRO	57.433.424
AUXILIAR OPERATIVO - CONDUCTOR	SALAZAR VALENCIA FRANCISCO	71.674.403

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en el cargo de Gerente de Desarrollo de Negocios al servidor ORTIZ ESPINOSA CARLOS HERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía 71.788.412, con una asignación salarial de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($14.846.655,00) correspondiente a la Clase 5, Categoría 3 del Nivel Directivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Asignar los cupos de cargos de personal que se detallan a continuación y ubicar en ellos a las siguientes personas en el Área de Negocios, adscrito a la Gerencia de Desarrollo de Negocio de la Empresa:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
JEFE DE NEGOCIOS	**VACANTE**	
PROFESIONAL 1	AGUDELO HERRON CARLOS DAVID	71.360.682
PROFESIONAL 1	DUQUE VALENCIA JUAN FERNANDO	3.414.016
PROFESIONAL 1	GIRALDO ALVAREZ DIANA CAROLINA	43.221.317
PROFESIONAL 1	SIERRA VELASQUEZ MARIA ANTONIA	43.627.178
PROFESIONAL 1	UPEGUI VELASQUEZ IVAN DARIO	71.585.816
PROFESIONAL 1	**VACANTE**	
PROFESIONAL 1	**VACANTE**	
PROFESIONAL 1	**VACANTE**	

ARTÍCULO CUARTO.- Asignar los cupos de cargos de personal que se detallan a continuación y ubicar en ellos a las siguientes personas en el Área de Gestión Urbana de la Gerencia de Desarrollo de Negocio de la Empresa:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
JEFE DE GESTIÓN URBANA	**VACANTE**	
PROFESIONAL 1	PEREZ AREIZA LUCIA DEL SOCORRO	43.028.136
PROFESIONAL 1	MIRANDA VANEGAS GLORIA CECILIA	43.532.451
PROFESIONAL 1	VANEGAS FERRARO WERNER ANDRÉS	1.037.593.118
PROFESIONAL 1	PATIÑO MARÍN JUAN MANUEL	98.492.944
PROFESIONAL 2	CADAVID GONZALEZ SARA	42.869.300
PROFESIONAL 2	OSORNO ORTIZ CLAUDIA ESTELLA	21.428.571
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIAZ GUTIERREZ HUMBERTO	6.001.040

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello (Ant.), a los 28 ABR 2017

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR
Gerente General

Proyectó:	Vo.Bo.	Revisó:	Vo Bo	Aprobó:	Vo Bo
Angélica María Velez Cardona P1 Gestión Talento Humano		Paula Andrea Rojas González Jefe Gestión Talento Humano		Andrés Mira Uribe Gerente Administrativo	

METRO DE MEDELLÍN
CALIDAD DE VIDA